



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES

CONVOCATORIA PREMIO NACIONAL ELSSA 2024

¡Participa en el Premio Nacional Entornos Laborales Seguros y Saludables 2024! Queremos reconocer y destacar las Buenas Prácticas en materia de seguridad, salud y bienestar en el trabajo implementadas por empresas comprometidas a mantener centros de trabajo seguros y saludables en beneficio de las personas trabajadoras.

Objetivo

Reconocer a los centros de trabajo de las empresas que han implementado acciones preventivas en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como de promoción de la salud mediante actividades de bienestar social, y que han contribuido de manera significativa en un impacto en la seguridad y salud de las personas trabajadoras, y compartir sus buenas prácticas, con la finalidad de transferir el conocimiento y la generación de ideas que puedan ser el diseño de nuevas estrategias o el fortalecimiento de las existentes en el país.

Categorías

Se podrán postular los centros de trabajo de las empresas que tengan al menos una Buena Práctica, las cuales podrán estar enfocadas a cualquiera de las siguientes categorías:

Número de categoría	Nombre de categoría	Buena Práctica
1	Prevención de accidentes de trabajo en mano y tobillo	Estrategias de acciones preventivas en accidentes de trabajo en mano y tobillo.
2	Prevención de trastornos musculo esqueléticos en espalda	Estrategias de acciones preventivas de trastornos musculo esqueléticos en la espalda.
3	Vigilancia de la salud en el trabajo	Estrategias de acciones preventivas de vigilancia de la salud en el trabajo.
4	Prevención de enfermedades de trabajo relacionadas con factores de riesgo psicosociales en el trabajo	Estrategias de acciones preventivas de enfermedades de trabajo relacionadas con factores de riesgo psicosociales en el trabajo.



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES

5	Promoción a la salud y bienestar en los centros de trabajo	Estrategias relacionadas con promoción de la salud y bienestar social como: • Programas de Salud mental • Programas de Estilos de vida saludable (pausa para la salud, consumo de agua, actividad física) • Alimentación saludable • Salas de lactancia.
6	Premio Nacional ELSSA	Estrategias que integren las cinco líneas de acción del programa ELSSA., es decir, estrategias que incluyan acciones preventivas relacionadas con: 1. Prevención de accidentes de trabajo en mano y tobillo. 2. Prevención de trastornos muscular esqueléticos en espalda. 3. Vigilancia de la salud en el trabajo. 4. Prevención de enfermedades de trabajo relacionadas con factores de riesgo psicosociales en el trabajo. 5. Promoción a la salud y bienestar en los centros de trabajo.

Los centros de trabajo de las empresas se podrán postular en una o más categorías. La participación no es limitativa.

Requisitos para participar

Todos los centros de trabajo de las empresas de México que cumplan con los siguientes requisitos:

- Adherencia al programa ELSSA a través de la plataforma ELSSA.
- Autoevaluación vigente en las cinco líneas estratégicas a través de la plataforma ELSSA.
- Centro de trabajo (planta) registrado en la plataforma ELSSA.
- Contar con el Distintivo ELSSA vigente.



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES

- Contar con un responsable de seguridad y salud en el trabajo en el centro laboral (puede ser el patrón).
- Contar con al menos una asesoría de las cinco líneas o haberla solicitado a través de la plataforma ELSSA asesorías por parte de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo, así como de bienestar social. Lo anterior, de acuerdo con la categoría para participar:

Número de categoría	Línea para asesoría o solicitud de asesoría
1	Prevención de accidentes de trabajo en mano y tobillo.
2	Prevención de trastornos musculo esqueléticos en espalda.
3	Vigilancia de la salud en el trabajo.
4	Prevención de enfermedades de trabajo relacionadas con factores de riesgo psicosociales en el trabajo.
5	Promoción a la salud y bienestar en los centros de trabajo.
6	Prevención de accidentes de trabajo en mano y tobillo. Prevención de trastornos musculo esqueléticos en espalda. Vigilancia de la salud en el trabajo. Prevención de enfermedades de trabajo relacionadas con factores de riesgo psicosociales en el trabajo. Promoción a la salud y bienestar en los centros de trabajo.

- Haber solicitado a través de la plataforma ELSSA ingreso a las actividades culturales y deportivas para el bienestar social. Este requisito aplica para las categorías: 5. Promoción a la salud y bienestar en los centros de trabajo y 6. Premio Nacional ELSSA.
- Contar con una Buena Práctica relacionada con la categoría a participar.
- En el caso del Premio Nacional ELSSA debe contar con una Buena Práctica que integre las cinco líneas de acción de ELSSA.

¿Qué es una Buena Práctica?

Se considerará “Buena Práctica” aquella estrategia, programa o acciones diseñados e implementados en los centros de trabajo, orientados a realizar acciones preventivas y de promoción de la salud de las líneas 1 a 5 del programa Entornos Laborales Seguros y Saludables, que se caractericen por ser diferenciadores, exitosos, replicables, que puedan adaptarse en el fortalecimiento de programas existentes y que hayan producido resultados demostrables.

Requisitos de Buena Práctica

Se aceptarán prácticas que cumplan con los siguientes requisitos:



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES

1. Todas las prácticas postuladas deberán estar documentadas y basadas en sustentos normativos y mejor evidencia científica en su diseño, implementación y operación.
2. La participación en este concurso será bajo los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

¿Cómo participar?

Realiza tu solicitud de inscripción y envía tu(s) Buena(s) Práctica(s) a través de la plataforma ELSSA, ingresando con tu usuario y contraseña.

Para inscribir tu(s) Buena(s) Práctica(s) deberás ingresar a la plataforma ELSSA en donde encontrarás el formato digital para llenar el Informe General al momento de realizar tu solicitud, en él se describirá(n) la(s) Buena(s) Práctica(s). Recuerda que es importante el Informe General para poder realizar tu solicitud de inscripción.

El [Anexo 1](#) de esta convocatoria indica los elementos que debe contener el Informe General.

Al realizar tu solicitud y enviar tu(s) Buena(s) Práctica(s), se generará un folio de inscripción. ¡Es muy importante conservar este folio!

Criterios de selección de las prácticas reconocidas

La Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales [DPES] establecerá un comité interno el cual tendrá la facultad de elegir de manera definitiva e inapelable las prácticas que serán reconocidas de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Relevancia:** la práctica es útil para la toma de decisiones u operación de políticas y programas.
- **Innovación:** la práctica es original o surge de nuevas ideas y promueve nuevos métodos o enfoques.
- **Eficacia:** se han desarrollado cambios observables, tangibles y positivos en el ámbito de actuación de la Buena Práctica.
- **Sostenibilidad:** la práctica cuenta con cualidades para mantenerse durante un periodo de tiempo razonable; es decir, puede cumplir las expectativas y objetivos durante el tiempo necesario para que los cambios y mejoras obtenidas den estabilidad a la práctica implementada.
- **Replicabilidad:** la práctica puede replicarse en otros contextos ya sea por la accesibilidad de los costos de implementación o capacidades organizacionales.

Para elegir las prácticas que serán reconocidas se considerará la capacitación de las personas trabajadoras de la empresa en cursos CLIMSS relacionados con ELSSA. Los cursos para considerar serán los siguientes:

- Prevención de accidentes de trabajo en mano y tobillo.
- Prevención de trastornos musculoesqueléticos en la espalda.



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES

- Vigilancia de la Salud en el Trabajo.
- Prevención de enfermedades de trabajo relacionadas con factores de riesgo psicosociales en el trabajo.
- Saludablemente.
- Vida sana, vida libre de fumar o vapear.
- Protección y apoyo de la lactancia materna en el ámbito laboral.
- Panorama de las adicciones y repercusiones a la salud y en el entorno laboral.

En caso de que el Comité lo considere necesario, podrá solicitar información complementaria de la práctica para tener mayor claridad de esta.

Será solicitado un cartel a los centros de trabajo de las tres mejores Buenas Prácticas por categoría [Ver [Anexo 2. Características del cartel](#)] para su evaluación. Posterior a esta evaluación, se determinarán los ganadores de cada categoría.

Recuerda que al enviar la(s) Buena(s) Práctica(s), aceptas los mecanismos de participación, las bases, así como la decisión del Comité de la DPES, la cual no podrá modificarse una vez emitida.

Reconocimiento

Los resultados se darán a conocer vía correo electrónico directamente a los centros de trabajo ganadores y se les entregarán los reconocimientos a las mejores Buenas Prácticas de cada categoría y el Premio Nacional ELSSA en el evento que se realizará para este fin. Los detalles de dicho evento serán informados a cada centro de trabajo.

Cronograma

La participación estará sujeta al cronograma siguiente:

Fecha	Actividad
08 de noviembre de 2024	Publicación de convocatoria.
11 al 30 de noviembre de 2024	Fecha para registro de la(s) Buena(s) Práctica(s) en la plataforma ELSSA.
02 al 10 de diciembre de 2024	Revisión del Comité de la DPES del Informe General registrado en la plataforma ELSSA y selección de las tres mejores Buenas Prácticas por categoría.
11 de diciembre de 2024	Solicitud de cartel a los centros de trabajo de las tres mejores Buenas Prácticas por categoría. [Ver Anexo 2. Características del cartel].
12 al 22 de diciembre de 2024	Fecha para enviar cartel.



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES

23 de diciembre al 03 de enero de 2025	Evaluación de cartel.
04 de enero de 2025	Informar a los centros de trabajo que resulten ganadores por categoría.
Fecha probable: 17 de enero de 2025	Entrega de reconocimientos por categoría a cada centro de trabajo ganador.
Fecha probable: 17 de enero de 2025	Presentación de las Buenas Prácticas ganadoras.

¡No pierdas la oportunidad de destacar tu compromiso con la seguridad, salud y bienestar en el trabajo! Participa en el Premio Nacional Entornos Laborales Seguros y Saludables 2024 para tener la posibilidad de compartir tus Buenas Prácticas y contribuyas en la generación de ideas que puedan ser el diseño de nuevas estrategias o el fortalecimiento de las existentes en el país.

Para realizar tu solicitud de inscripción y enviar tu(s) Buena(s) Práctica(s) ingresa a <https://elssa.imss.gob.mx> con tu usuario y contraseña.

Para obtener más información, visita nuestro sitio web <http://www.imss.gob.mx/elssa>, escríbenos al correo electrónico eventos.elssa@imss.gob.mx o comunícate a nuestro Centro de Atención Telefónica al número 800 95 30 129, en horario de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes, sábado y domingo de 8:00 a 14:00 horas.



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES

Anexo 1. Estructura del Informe General

Informe general de la práctica

Para la evaluación de la Buena Práctica se deberá elaborar un informe detallado a través de la plataforma ELSSA.

En este informe se deberán desarrollar de manera clara los puntos que se describen a continuación:

1. Título de la Buena Práctica.
2. Situación inicial que dio origen a la Buena Práctica:
Mencionar la situación o problema que propició la creación de la Buena Práctica, quiénes intervinieron en su creación y el contexto en el que se inició el diseño de esta.
3. Descripción de la Buena Práctica:
Especificar el propósito que persigue la Buena Práctica y en qué consiste (herramientas y acciones que la definen).
4. Explicar de qué manera la Buena Práctica contribuye a los procesos de su categoría.
5. Implementación y operación de la Buena Práctica:
Indicar quién diseñó la práctica y desarrollar cuál es el proceso o mecanismo de operación de la práctica, cuánto tiempo llevó implementarla, qué actores participan, qué actividades lleva a cabo cada uno de los actores involucrados y cómo se coordinan.
6. Resultados o logros obtenidos de la Buena Práctica:
Describir en qué y cómo mejoró la Buena Práctica en el centro de trabajo a partir de su implementación.
7. Relevancia:
Indicar quiénes son los principales usuarios de la Buena Práctica. ¿De qué manera contribuye a la toma de decisiones o implementación de programas?
8. Innovación:
Explicar los elementos nuevos u originales que se incorporan como parte de la Buena Práctica.
9. Posibilidad de réplica de la Buena Práctica:
¿La práctica es replicable? ¿Por qué? ¿El diseño e implementación de la práctica tuvo algún recurso presupuestal?
10. Lecciones aprendidas, alcances y retos que se han presentado en su implementación:
Mencionar cuáles son las fortalezas y las áreas de oportunidad de la Buena Práctica.
11. Sostenibilidad de la práctica:



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES

Mencionar las características de la Buena Práctica que permitan que su aplicación/implementación pueda sostenerse a través del tiempo.

Se podrá adjuntar algún archivo que contenga gráficos, tablas, imágenes y anexos, de manera opcional, que apoye o sustente la Buena Práctica. Esto no es un requisito obligatorio para participar.

Criterios de evaluación

Criterios	Preguntas por resolver
Relevancia La práctica es útil para la toma de decisiones u operación de programas.	1. ¿Quiénes son los principales usuarios de la buena práctica? 2. ¿De qué manera contribuye a la toma de decisiones o implementación de programas?
Innovación La práctica es original o surge de nuevas ideas y promueve nuevos métodos o enfoques. La innovación puede referirse al planteamiento del problema, a un procedimiento o a la resolución, y puede ser novedoso en el ámbito en el que se aplique.	3. ¿En qué aspecto se ha producido la innovación? ¿en el planteamiento del problema, en el procedimiento en la resolución? 4. ¿La innovación proviene de alguna otra experiencia preexistente? 5. ¿Se han producido novedades normativas, metodológicas, etcétera?
Eficacia Se han desarrollado cambios observables, tangibles y positivos en el ámbito de actuación de la Buena Práctica.	6. ¿Quiénes han sido los beneficiarios directos e indirectos? 7. ¿Qué mejoras tangibles se han observado en los beneficiarios? 8. ¿Qué mejoras tangibles se han observado en el ámbito de actuación de la Buena Práctica?
Sostenibilidad La práctica cuenta con cualidades para mantenerse durante un periodo de tiempo razonable; es decir, puede cumplir las expectativas y objetivos durante el tiempo necesario para que los cambios y mejoras obtenidas den estabilidad a la práctica implementada.	9. ¿La práctica permaneció en el tiempo? 10. ¿Se han evaluado los impactos de las acciones?: ¿en los beneficiarios, en la comunidad y en el tiempo? 11. ¿Se han previsto como financiar el proyecto una vez realizado?



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES

Replicabilidad La práctica puede replicarse en otros contextos ya sea por la accesibilidad de los costos de implementación o capacidades organizacionales.	12. ¿Se ha aplicado esta Buena Práctica en otro centro de trabajo? 13. ¿Existe la posibilidad de interacción con otros centros de trabajo para aplicarla?
--	--



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES

Anexo 2. Características del cartel

- El póster debe presentarse impreso en un Formato DIN A0 (841x1189mm). Formato Vertical.
- Usar máximo 370 palabras (castellano).
- Usar letra y tamaño adecuados para que la información se pueda leer a una distancia de 1.5 metros.
- Adecuado uso de: redacción, acrónimos, espacios en blanco, viñetas, imágenes, color, secciones del cartel, etcétera.
- Deberá contener los siguientes apartados:
 - Título de la Buena Práctica.
 - Categoría.
 - Situación inicial.
 - Descripción.
 - Implementación y operación.
 - Resultados o logros obtenidos.
- Cada apartado debe estar identificado con su título: [título de la Buena Práctica, categoría, situación inicial, descripción, implementación y operación, resultados o logros obtenidos].
- Los gráficos e imágenes deben ser claros y no duplicar la información del texto.